



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Jurídico

PARRAL, 01 Oct 2015

DECRETO EXENTO N° 9.811 /

VISTOS:

- 1).- Decreto Exento N° 6.220 de fecha 24 de Junio de 2015, que nombra como Alcalde (S) de la Ilustre Municipalidad de Parral a don Iván Damino Hernández.-
- 2).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-
- 3).- Lo establecido en la Ley 18.883, ley que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 15 de Septiembre de 2015, se suscribió Escritura Pública de Compraventa entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Genoveva del Carmen Valenzuela Araya, por el Inmueble ubicado en calle Delicias Norte N° 149 de esta Ciudad de Parral, de una superficie aproximada de 1.894,00 metros cuadrados y deslinda: **NORTE**, José Bustos Carvajal y Dionisio Ortega en 20,80 y 10,00 metros, respectivamente, separado por cerco; **ESTE**, Sucesión Clodomiro Sepúlveda en 61,00 metros, separado por cerco; **SUR**, Avenida Delicias Norte en 31,40 metros; **OESTE**, Sucesión José Leiva en 60, 80 metros, separado por cerco. - El título de dominio a su nombre corre inscrito a fojas 21, número 15 del Registro de Propiedad del año 1985 del Conservador de Bienes Raíces de Parral.-

2.- La inscripción de la referida Escritura Pública, se efectuará una vez que la Ilustre Municipalidad de Parral pague los honorarios de don Renato Hernán Fuentealba Rollat, Conservador de Bienes Raíces de Parral, por un monto de \$263.000.-

DECRETO:

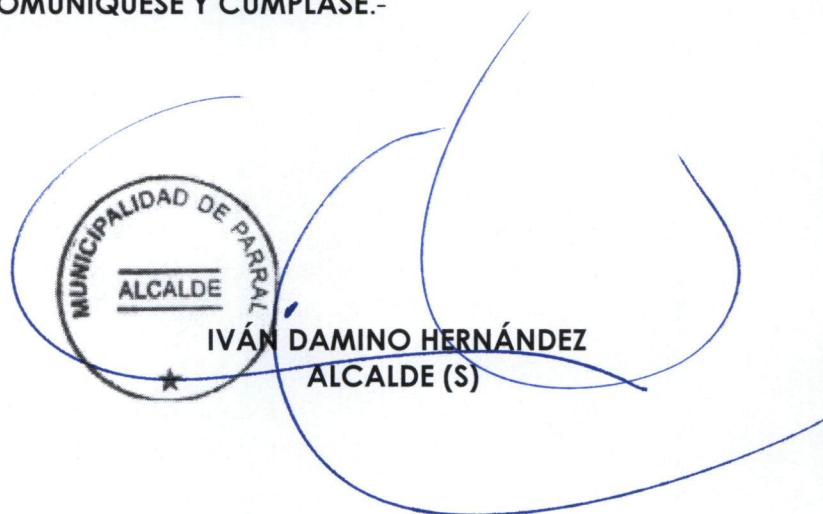
1.- **APRUEBESE**, el pago de los honorarios de don Renato Hernán Fuentealba Rollat, Conservador de Bienes Raíces, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] domiciliado para estos efectos, en calle Aníbal Pinto N° 575, 2° piso, de la comuna de Parral, por la inscripción de la Escritura Pública antes mencionada, por un monto de \$263.000 pesos.-

2.- PAGUESE, la Boleta de Honorarios emitida por don Renato Hernán Fuentealba Rollat, Conservador de Bienes Raíces de Parral, por un monto de \$263.000.-

3.- ESTABLEZCASE, que una vez que la Ilustre Municipalidad de Parral recepcione a través del Departamento Jurídico la Boleta de Honorarios emitida por el Conservador de Bienes Raíces de Parral, deberá hacer entrega de esta a la Dirección de Administración y Finanzas, para que se acompañe al respectivo decreto de pago.-

4.- IMPÚTESE, el gasto que representa el presente decreto con cargo al ítem 215-22-12-005 (1-1-1) "Derechos y tasas" del Presupuesto Municipal año 2015.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



IDH/ARC/ECH/sbr
DISTRIBUCIÓN
1.- Oficina de Partes
2.- Dirección Finanzas (2)
3.- Dirección Jurídica
4.- Dirección Control